

## HACIENDA

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

#### AVISO

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contado a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución denominado **“Revelación en los comprobantes que emiten los sistemas de cobro de transacciones por medio de tarjeta de crédito o débito del monto de las ventas gravadas con el Impuesto General sobre las Ventas y el impuesto respectivo”**. Las observaciones sobre el proyecto en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas a la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Tributación, sita en San José, Edificio La Llacuna, piso 12, calle 5, avenida central y primera; o en formato digital a la siguiente dirección electrónica: [direccionrecauda@hacienda.go.cr](mailto:direccionrecauda@hacienda.go.cr).

Para los efectos indicados, el citado proyecto se encuentra disponible en el sitio web: <http://www.hacienda.go.cr> en la sección “Propuestas en consulta pública”, opción “Proyectos Reglamentarios Tributarios” (<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13130-proyectos-reglamentarios>).—San José, a las ocho horas del 18 de octubre del 2017.—Carlos Vargas Durán, Director General.—O. C. N° 3400031806.—Solicitud N° 98202.—( IN2017180015 ).

2 v. 1

Publicado en La Gaceta N° 204 del 30 de octubre de 2017